

ES COPIA

INFORME N.º 50/2.026

MEMORANDO

A : MSC. AMANDA B. LEÓN A., Presidente
Crédito Agrícola de Habilitación

COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA
Consejo Directivo del CAH

DE: : LIC. JAVIER P. PALACIOS S., Auditor
Auditoría Interna Institucional

REF. : Informe Control Patrimonial CAC **JUAN MANUEL FRUTOS.**

FECHA : 29 de setiembre del 2.026



ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de remitirles el informe de trabajo de control de Bienes Patrimoniales que se llevo acabo del 14 al 18 de setiembre del corriente, realizado en el CAC de Juan Manuel Frutos, dependiente de la Gerencia Departamental de Servicios Zona Centro, para conocimiento y consideración.

C.C. GERENCIA GENERAL



INFORME DE VERIFICACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE JUAN MANUEL FRUTOS.

ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 27, Acta 34 de fecha 23/10/2025, el cual contempla la Auditoria de Bienes Patrimoniales en el ítem C N.º 4 Inventario de Bienes del Activo Fijo, para lo cual ésta auditoría ha determinado dicho control al Centro de Atención al Cliente Juan Manuel Frutos, dependiente de la Gerencia Departamental de Servicios Zona Centro.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN

El objetivo principal del trabajo constituye en la verificación in situ de los Bienes Patrimoniales, su existencia, la debida codificación y buen manejo de los bienes, para lo cual se deberá tener la certeza de que:

- Los Bienes de Uso contemplados en las Planillas de Responsabilidad Individual del CAC se encuentren en los lugares donde fueron asignados.
- Todos los bienes de la Institución se encuentren debidamente codificados.
- Los movimientos de equipos y/o muebles cuenten con los documentos de transferencias correspondientes, "Movimiento Interno de Bienes de Uso" disponible en la Web del CAH.
- Verificar si los procedimientos administrativos y el sistema de control interno son confiables y satisfactorios y se encuentran dentro de los lineamientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado.

ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

La verificación consistió en la aplicación de procedimientos analíticos y cumplimiento de la verificación física del CAC auditado. El control también se constituyó sobre la base del Formulario FC 03 – Inventario de Bienes de Uso proveído por el CAC.

- Comprobación física de los bienes patrimoniales que se encuentran en el Centro de Atención al Cliente.
- Utilización efectiva de los formularios establecidos por las reglamentaciones vigentes.
- Cotejar las documentaciones respaldatorias por las altas y bajas de bienes con las correspondientes autorizaciones, en caso de traslados ver documentaciones que lo justifique.

MARCO LEGAL

- Ley 5.361/14 Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación y su Decreto reglamentario.
- Ley 1.535/99 "De Administración Financiera" y decreto reglamentario N° 8.127/2000.
- Ley 7445/2025 "De la Función Pública y Servicio Civil"
- Decreto No 20.132/03 "Por la cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto No 39.759/83".

DESARROLLO DEL INFORME

Durante la verificación se ha podido constatar que el estado de conservación de los bienes que se encuentran asignados en el CAC es bueno y se encuentran debidamente codificados. Sin embargo, en cuanto a la implementación de los formularios FC 10 Planilla de Responsabilidad Individual y FC 03 Inventario de Bienes de Uso emitidos por el sistema informático, se observa lo siguiente:

- 1- Los bienes de uso no se encuentran actualizados en el FC. 03 Inventario de Bienes de Uso.
- 2- Los bienes de uso no se encuentran actualizados en el FC. 10 de Responsabilidad Individual.
- 3- Se identificaron bienes que no son utilizados en el CAC, a ser destinados a otra dependencia ya que están en condiciones de uso, con los siguientes códigos:

07303660051- Impresora

07303750068 - Teclado

07303740064 - Monitor

07303790052 - Monitor

Auditoría Interna Institucional.





07303380187 – CPU

Ademas existen algunos bienes a nombre de funcionarios que no desempeña sus funciones en dicho CAC, y otro que se acogio al beneficio de la jubilación.

CONCLUSIONES

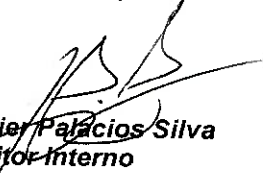
- Actualización del Formulario F.C. N° 03 (Inventario de Bienes de Uso): Las verificaciones del equipo auditor evidencian que el registro no esta actualizado, con bienes que aun están asignados a funcionarios que han sido trasladados a otros CAC.
- Control en el Formulario F.C. N° 10 (Planilla de Responsabilidad Individual): no se encuentra actualizado en referencia a la tenencia efectiva de los bienes.
- Gestión para transferencia y/o préstamo a otras dependencias: Se identificaron bienes que no son utilizados en el CAC y podrían ser direccionados a otras dependencias realizando las gestiones pertinentes.

RECOMENDACIONES

- Actualización del inventario (Formulario F.C. N° 03): Se recomienda proceder a su actualización conforme al Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado.
- Implementación y cumplimiento normativo (Formulario F.C. N° 10): Se insta a implementar el uso regular de la Planilla de Responsabilidad Individual, dando estricto cumplimiento al Capítulo 1.7 del manual aprobado por el Decreto del P.E. N° 20132/03, con el fin de prevenir observaciones de los órganos de control externo.
- Articulación patrimonial: Se recomienda que la Unidad de Bienes Patrimoniales coordine acciones con el personal del CAC para brindar asistencia técnica, actualizar el Formulario F.C. N° 10 de modo que concuerde con el Inventario de Bienes de Uso (F.C. N° 03) y gestionar los trámites transferencia en dependencias donde se necesite de los equipos informáticos.
- Optimización institucional: Tomar en consideración las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Interna Institucional para fortalecer la organización administrativa y mitigar riesgos ante futuros controles externos.

ES NUESTRO INFORME


Sr. Augusto Domínguez.
Auditor


Vº Bº
Lic. Javier Palacios Silva
Auditor Interno




Abg. Ma. Cristina Montiel C.
Auditora